



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR  
LA CORPORACIÓN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2019  
EN PRIMERA CONVOCATORIA**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, siendo las **diez** horas y **cero** minutos, del día **quince de octubre de dos mil diecinueve**, previa citación, en sesión **extraordinaria** y **primera** convocatoria, se reúne la Corporación Pleno, bajo la Presidencia de la Excma. Sra. Alcaldesa, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, y asistidos por el Sr. Secretario General, que da fe del acto, y del Sr. Interventor, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día.

**SRES. ASISTENTES**

**Excma. Sra. Alcaldesa:**

Dª. Noelia Posse Gómez (Grupo Socialista)

**Concejales:**

**Grupo Socialista:**

D. Alejandro Martín Jiménez  
Dª. Rebeca Prieto Moro  
D. Aitor Perlines Sánchez  
Dª. Beatriz Benavides Fuster  
D. Carlos Rodríguez del Olmo  
Dª. María Luisa Ruiz González  
Ilmo. Sr. D. David Muñoz Blanco  
Dª. María Dolores Triviño Moya  
D. Victorio Martínez Armero

**Grupo Popular**

Dª. Mirina Cortés Ortega  
D. Alberto Rodríguez de Rivera Morón  
Dª. Mercedes Parrilla Martín  
Dª. Eva María Sánchez López  
D. Colomán Trabado Pérez  
D. Eduardo de Santiago Dorado

**Grupo Ciudadanos**

D. José Antonio Luelmo Recio



Dª. Raquel Guerrero Vélez  
D. Julio Rodríguez Fernández  
D. César Ballesteros Ferrero  
Dª. Sara Isabel Pino Rosado

**Grupo Más Madrid-Ganar Móstoles**

D. Gabriel Ortega Sanz  
Dª. Susana García Millán

**Grupo Vox**

D. Israel Díaz López  
Dª. Sarabel Lara González

**Grupo Podemos Móstoles**

Dª. Mónica Monterreal Barrios  
Dª. Natividad Gómez Gómez

**Sr. Secretario General:**

D. José López Viña

**Sr. Interventor:**

D. Caín Poveda Taravilla

Antes del estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día y a propuesta de la Sra. Alcaldesa, por el Pleno y público asistente se procede a guardar un minuto de silencio en memoria de las muertes habidas desde el Pleno pasado hasta la fecha, como consecuencia de la violencia de género.

**ORDEN DEL DIA**

**1.- 160.- (ASUNTO ÚNICO).- CELEBRACIÓN DE SORTEO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DE PRESIDENTES Y VOCALES DE LAS MESAS PARA LAS ELECCIONES GENERALES CONVOCADAS PARA EL PRÓXIMO 10 DE NOVIEMBRE DE 2019.**

Vista la propuesta de resolución formulada por el Secretario General y elevada al Pleno por el Concejal Delegado de Presidencia y Seguridad Ciudadana, del siguiente contenido literal:

*"Una vez tramitado el expediente de referencia, el técnico que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a*



Ayuntamiento de Méjico

los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.405).

**Expediente nº:** OF025/EST/2019/03

**Asunto:** Designación de miembros de mesa a las elecciones al Congreso de los Diputados y del Senado de 10 de noviembre de 2019.

**Interesado:** Junta Electoral de Zona de Navalcarnero.

**Procedimiento:** Sorteo para designación de miembros de mesa electorales en Elecciones.

**Fecha de iniciación:**

Examinado el procedimiento referente al asunto indicado se han apreciado los

**Hechos** que figuran a continuación:

**Primero.-** Con motivo de la celebración de las elecciones municipales y autonómicas en la sesión del Pleno de fecha 25 de abril de 2011, se establecieron los criterios de realización del sorteo para la designación de miembros de mesa, para acomodarlos a las modificaciones introducidas por Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero (BOE 29.01.11), en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG).

**Segundo.-** Por Real Decreto 551/2019, de 24 de septiembre, se convocan elecciones al Congreso de los Diputados y del Senado a celebrar el día 10 de noviembre de 2019.

**La valoración jurídica** de los hechos expuestos es la siguiente:

**Primero.-** El apartado primero del artículo 26 de la LOREG establece que la formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.

**Segundo.-** El apartado segundo del indicado artículo, en la redacción dada por la Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero (BOE 29.01.11), establece que:

“El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años, podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.”

**Tercero.-** Conforme a lo dispuesto en la Instrucción 9/2019 de 25 de septiembre de la Junta Electoral Central de aplicación a las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado de 10 de Noviembre de 2019, “ El sorteo que deben realizar los Ayuntamientos para la designación de miembros de Mesas electorales, en aplicación de lo dispuesto en el art. 26 de la LOREG, se hará entre el 15 y el 23 de octubre”

Se propone al Pleno de la Corporación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 de la LOREG,

**RESOLVER LO SIGUIENTE:**

**Primero:** La ratificación de los criterios ya aprobados en la sesión del Pleno de fecha 25 de abril de 2011 que se enumeran a continuación, para su utilización en el presente proceso electoral:



**1. Formación por cada mesa electoral de dos grupos o listas de electores: los que pueden ser designados presidentes y los que pueden ser designados vocales, conforme a los requisitos establecidos en el citado art. 26.2 de la LOREG.**

**2. A continuación se procede al sorteo de tres números al azar, correspondiendo el primero de ellos al Presidente de Mesa, el segundo al 1º vocal y el tercero al 2º vocal, números que se utilizarán para todas las mesas electorales.**

**3. Posteriormente, una vez realizado el sorteo, se procede a determinar los miembros de las Mesas resultantes, identificados por el número de elector correspondiente, a partir del primer número extraído con frecuencia de treinta.**

**4. En aquellos supuestos en que el elector designado como miembro de mesa (titular, primer suplente, segundo suplente) esté dado de baja en el Padrón municipal por alguno de los supuestos previstos en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial, se procederá de oficio a designar al siguiente elector que cumpla los requisitos (Todo ello, sin perjuicio de aquellos nombramientos que delegue la Junta Electoral de Zona en este Ayuntamiento)**

**Segundo:** La realización del sorteo público, a través de la aplicación informática "ELECTOR" conforme a los criterios indicados."

Se procede a iniciar el proceso informático mediante el equipo instalado al efecto, obteniéndose los números de partida siguientes:

- 354 (TRES CIENTOS CINCUENTA Y CUATRO)
- 779 (SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE)
- 432 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS)

Seguidamente, mediante el referido proceso informático, se obtienen los miembros de las Mesas resultantes en cada sección, identificados por el número de elector correspondiente, a partir del primer número extraído con una frecuencia de treinta; según relación que consta en el expediente rubricada marginalmente por el Secretario General como fedatario.

La Sra. Alcaldesa quiere agradecer y destacar el trabajo de los departamentos implicados en este proceso: Estadística, Registro, Informática, Secretaría General, Servicios Generales y a todos los trabajadores que contribuyen con su trabajo y esfuerzo para que estas jornadas transcurran con normalidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las **diez** horas y **quince** minutos.

Extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, Secretario General, certifico.